

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **178**

Fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3103003 2014 00066	Ejecutivo Singular	RICARDO QUINTERO MOSQUERA	JIMMY PUENTES MENDEZ Y OTRO	Auto decreta medida cautelar Por ser procedente la solicitud de medida cautelar de la parte demandante, el juzgado decreta el embargo de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal que el demandado JIMMY MENDEZ PUENTES devengue como Director del	12/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16 DE NOVIEMBRE DE 2021**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
SECRETARIO